Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso Ordinario Laboral (Ejecutivo Cumplimiento de Sentencia), que llegó procedente de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Justicia. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL (Cump. Sentencia)
RADICACION:	2014-00008-00
DEMANDANTE:	ANGEL VILORIA THERAN
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO (Atlco)

Dentro de este proceso mediante auto del 22 de enero de 2019, se dispuso Librar Mandamiento de Pago de Cumplimiento de sentencia, decisión contra la cual la parte demandada interpuso recurso de Reposición y apelación, siendo despachado el primero en auto de mayo 23 de 2019, no accediendo a revocar el proveído atacado, por lo que se concedió el Recurso de Apelación, por lo que remitido a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde mediante providencia del 11 de diciembre de 2019, se **CONFIRMO** la decisión de este juzgado. .

En consecuencia se

R E S U E L V E

1. **OBEDECER y CUMPLIR** con lo dispuesto en este asunto por el superior.
2. Practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
62f380e0ef6cc0283f407024332764b6e8c48221eb1a8c95e7e2d4b5282efc90
Documento generado en 08/08/2020 04:06:29 p.m.